

Resolución No. 0036-2024

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, los puntos del orden del día de la Convocatoria de la Décima sesión de Directorio, son los siguientes:

- 1.- *Lectura y aprobación del orden del día.*
- 2.- *Aprobación del acta número nueve.*
- 3.- *Confirmación del cumplimiento de las Resoluciones del Directorio del año 2023 por parte del Gerente General.*
- 4.- *Informe del estado actual del trámite de transferencia del terreno 1 A, a Yilport y construcción de la Base SUBSUR; del terreno 5 en posesión de Petroecuador y terrenos del DINE.*
- 5.- *Informe por parte del Gerente para conocimiento del Directorio sobre el cumplimiento del Art. 13 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional.*
- 6.- *Presentación de Informe por parte del Gerente al Directorio, sobre el incumplimiento en el proceso de dragado ante la DIRNEA, lo cual generó una multa para APPB y quienes fueron los responsables en dicho proceso.*
- 7.- *Estatuto Orgánico.*
- 8.- *Asuntos Varios.*

Resolución No. 0036-2024

Pág. 2

-En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

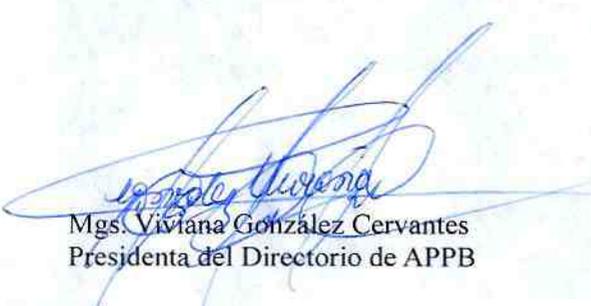
Artículo Único: Que los siguientes temas constantes en la Convocatoria, se revisen en la próxima sesión de Directorio:

5.- Informe por parte del Gerente para conocimiento del Directorio sobre el cumplimiento del Art. 13 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional.

7.- Estatuto Orgánico.

8.- Asuntos Varios.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.



Mgs. Viviana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2024. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB